
 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	N° Consecutivo 433	
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000-58 / 4000-58,01	

CIRCULAR No. 433

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: PROCESO DE MATRÍCULA 2022.



FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución 7797 del 29 de mayo de 2015; la Resolución No. 0950 del 23 de abril de 2021; así como los lineamientos dispuestos en el instructivo para solicitud de cupos escolares vigencia 2022, publicados en el sitio web de la secretaría de educación de Bucaramanga, se informa lo siguiente:

Los cupos escolares para las Instituciones Educativas Oficiales de Bucaramanga fueron asignados según las inscripciones efectuadas directamente por los interesados entre el 1 y el 30 de septiembre de 2021; las listas de aspirantes asignados tanto a cupo nuevo como a traslado, se encuentran publicadas en la página web de la Secretaría de Educación de Bucaramanga y de la Alcaldía de Bucaramanga para consulta de la ciudadanía en general. Además, las bases de datos de los aspirantes asignados para cupos escolares nuevos y los asignados para traslados fueron enviadas directamente a los correos electrónicos de las instituciones educativas correspondientes, con anterioridad a la publicación en el sitio web.

Así mismo, los aspirantes a cupo escolar que fueron asignados, se notificaron al correo electrónico suministrado en el formulario web que diligenciaron al momento de realizar la inscripción. Lo anterior, con el propósito de informar de manera oportuna y directa a los interesados y que puedan proceder a realizar el trámite de matrícula correspondiente.

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	N° Consecutivo 433	
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000-58 / 4000-58,01	



A quienes les fue asignado el cupo es importante que acudan en las fechas establecidas para realizar la correspondiente matrícula en la Institución Educativa en la cual se asignaron, de acuerdo cronograma que establezca la institución educativa. A continuación, se recuerda una parte del cronograma de Cobertura Educativa, determinado en la Resolución No. 0950 de 2021,

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Inscripción de estudiantes nuevos en SIMAT.	1 de octubre de 2021	ABIERTA
Realizar la Promoción de estudiantes antiguos en SIMAT.	17 de noviembre de 2021	10 de diciembre de 2021
Realizar la Reprobación de estudiantes en SIMAT.	16 de noviembre de 2021	18 de febrero 2022
Renovación de Matrícula Estudiantes Activos.	noviembre de 2021	febrero de 2022
Matrícula de Estudiantes nuevos en el SIMAT.	22 de noviembre de 2021	22 de enero de 2022

Nota: La etapa de matrícula debe realizarse en las fechas estipuladas de acuerdo a los mecanismos que tenga contemplado cada Institución Educativa para la atención de las mismas.

Se agradece a rectores(as) y directores de las Instituciones Educativas oficiales **hacer efectiva la matrícula en SIMAT** de los aspirantes a los cuales se les asignó cupo escolar por parte de la Secretaría de Educación de Bucaramanga; para lo cual deben **presentar un informe del proceso de matrícula, indicando el estado en SIMAT de cada aspirante asignado** y si es el caso, justificando el motivo de no haber efectuado la matrícula en SIMAT.

Es importante resaltar que, debido a las circunstancias sanitarias actuales es necesario organizar la atención del proceso de matrículas e informar a los interesados si se desarrollará de manera virtual o con cita presencial individual, al igual se reitera que es necesario acatar la reglamentación legal vigente con respecto al tema de bioseguridad para evitar la propagación y contagio del Coronavirus COVID – 19.

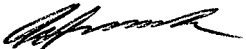
 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	N° Consecutivo 433	
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000-58 / 4000-58,01	

Por otra parte, se da autorización a los rectores(as) y directivos de las instituciones educativas oficiales de Bucaramanga, para asignar los cupos escolares disponibles, de acuerdo con los criterios de prioridad mencionados en el Artículo 8 de la resolución No. 0950 de 2021. Es necesario que los rectores(as) reporten oportunamente a la Secretaría de Educación de Bucaramanga, los cupos escolares asignados y los cupos escolares disponibles a medida que realizan el proceso de matrícula de estudiantes nuevos y antiguos.

Se informa igualmente a los padres y/o acudientes de los aspirantes a los cuales no les fue asignado cupo escolar por la alta demanda y criterios de priorización en las dos opciones de institución seleccionadas, o porque no realizaron la inscripción en las fechas establecidas; que los rectores y directores rurales serán los encargados de la asignación de los cupos escolares disponibles a través de los mecanismos que dispongan para ello y en el horario laboral y fechas determinadas por cada institución educativa.

Agradezco su valioso apoyo en el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa y el cumplimiento a cabalidad de los lineamientos definidos, de acuerdo con el rol de cada uno de los actores del proceso.

Atentamente;


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Jolman Leandro Chavarro Martínez – Profesional Universitario – Cobertura – SEB

Revisó: Angelina Tolóza Pabón – Profesional Especializado – Líder de Cobertura – SEB